"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

INFORME Nº 001-2022-GR.LAMB/GRTC- AS. 04.2023

Α

:WILMAN GUILLERMO CARRASCO BECERRA

GERENTE REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

DE

: JORGE LUIS VILCA COTRINA

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

ASUNTO

:REMITO ANÁLISIS TÉCNICO REFERENTE A LA DECLARATORIA DE

DESIERTO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

REF.

:ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 04-2023-GR.LAMB/GRTC - ADQUISICIÓN DE UNIFOME INSTITUCIONAL Y CASUAL PARA EL PERSONAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y

COMUNICACIONES LAMBAYEQUE

FECHA

:10 DEJULIO DEL 2023

Sirva el presente para saludarlo; asimismo, remitir a su despacho el análisis técnico del Comité de Selección, que tuvo por objeto evaluar las causas que motivaron la declaratoria de desierto de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 004-2023-GR.LAMB/GRTC, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE UNIFOME INSTITUCIONAL Y CASUAL PARA EL PERSONAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES LAMBAYEQUE, el mismo que se desarrolla de acuerdo a los términos de referencia siguientes:

I. ANTECEDENTES

I.1. Con fecha 22 de Junio del 2023, el comité de selección convocó el procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 04-2023-GR.LAMB/GRTC cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE UNIFOME INSTITUCIONAL Y CASUAL PARA EL PERSONAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES LAMBAYEQUE

I.2. Con fecha 26 de Junio del 2023, se da por concluido el periodo de registro de formulación de consultas y observaciones, no existiendo registro de formulación de las mismas.

L3. Con fecha 28 de Junio del 2023 se da por concluido el periodo de absolución de consultas y observaciones además del periodo de integración de bases que al no existir registro de consultas y observaciones, la integración de bases administrativas se realizó sin modificación alguna.

I.4. A las 23:59 horas del 04 de Julio del 2023, culminó el periodo de registro de participantes en el procedimiento de selección, advirtiéndose el registro de 03 empresas inscritas conforme el siguiente detalle:

o.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado	Fecha de registro
1	Proveedor con RUC	20536593145	CREACIONES EVER S.A.C.	Válido	01/07/2023
2	Proveedor con RUC	12113131 / 3 / 3 7 /	SASTRERIA REQUE E.I.R.L	Válido	26/06/2023







3	Proveedor con RUC	I .	CREAINTER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA- CREAINTER S.A.C.	No válido	02/07/2023
ø.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado	Fecha de registro

I.5. A las 23:59 horas del 05 de Julio del 2023, culminó el periodo de presentación de ofertas, de la revisión realizada en el SEACE se visualiza que sólo una empresa presentó propuesta.

	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado	Fecha de registro		
ITEM 01 : UNIFORME INSTITUCIONAL PARA CABELLEROS Y DAMAS							
1	Proveedor con RUC	20561237337	SASTRERIA REQUE E.I.R.L	Válido	06/07/2023		
ITEM	I 02: UNIFORME (CASUAL PAR	A CABALLEROS Y DAMA	AS			
-	NO PRESENTARON PROPUESTA	_	_				

I.6 Con fecha 07 de Julio del 2023 el comité de selección sesionó procediendo a la evaluación de la única empresa que presento propuesta para el ítem 1 y declarar desierto el Ítem 2.

ITEM I: UNIFORME INSTITUCIONAL PARA CABALLEROS Y DAMAS

DOCUMENTACIÓN PARA LA ADM	ISIBILIDAD DE LA OFERTA
DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	SASTRERIA REQUE E.I.R. L
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)	Observada, el formato presentado en el Anexo Nº01 no corresponde al formato establecido en las Bases Integradas.
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según	Si cumple, presenta certificado de vigencia de poder de fecha 06 de Junio del 2023.



c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2) d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3) Para los ÍTEMS 1 y 2, a esta declaración jurada (Anexo 3) deberá acompañarse la Carta del Fabricante de la tela, que acredite la originalidad de la tela ofertada por el postor Para los ÍTEMS 1 y 2 esta declaración jurada (Anexo 3) deberá acompañarse con la Declaración Jurada de Posesión de Taller o Local en la ciudad de Chiclayo, en la que se precise la dirección exacta de dicho taller o local. Para todos los ítems, esta declaración jurada (Anexo 3) deberá acompañarse del catálogo y/o folleto y/o ficha técnica y/o afín del producto ofertado, en la que deberá de evidenciarse el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas requeridas	
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3) Para los ÍTEMS 1 y 2, a esta declaración jurada (Anexo 3) deberá acompañarse la Carta del Fabricante de la tela, que acredite la originalidad de la tela ofertada por el postor Para los ÍTEMS 1 y 2 esta declaración jurada (Anexo 3) deberá acompañarse con la Declaración Jurada de Posesión de Taller o Local en la ciudad de Chiclayo, en la que se precise la dirección exacta de dicho taller o local. Para todos los ítems, esta declaración jurada (Anexo 3) deberá acompañarse del catálogo y/o folleto y/o ficha técnica y/o afín del producto ofertado, en la que deberá de evidenciarse el cumplimiento de las Especificaciones	
Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3) Para los ÍTEMS 1 y 2, a esta declaración jurada (Anexo 3) deberá acompañarse la Carta del Fabricante de la tela, que acredite la originalidad de la tela ofertada por el postor Para los ÍTEMS 1 y 2 esta declaración jurada (Anexo 3) deberá acompañarse con la Declaración Jurada de Posesión de Taller o Local en la ciudad de Chiclayo, en la que se precise la dirección exacta de dicho taller o local. Para todos los ítems, esta declaración jurada (Anexo 3) deberá acompañarse del catálogo y/o folleto y/o ficha técnica y/o afín del producto ofertado, en la que deberá de evidenciarse el cumplimiento de las Especificaciones	
del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3) Para los ÍTEMS 1 y 2, a esta declaración jurada (Anexo 3) deberá acompañarse la Carta del Fabricante de la tela, que acredite la originalidad de la tela ofertada por el postor Para los ÍTEMS 1 y 2 esta declaración jurada (Anexo 3) deberá acompañarse con la Declaración Jurada de Posesión de Taller o Local en la ciudad de Chiclayo, en la que se precise la dirección exacta de dicho taller o local. Para todos los ítems, esta declaración jurada (Anexo 3) deberá acompañarse del catálogo y/o folleto y/o ficha técnica y/o afín del producto ofertado, en la que deberá de evidenciarse el cumplimiento de las Especificaciones	
Para los ÍTEMS 1 y 2, a esta declaración jurada (Anexo 3) deberá acompañarse la Carta del Fabricante de la tela, que acredite la originalidad de la tela ofertada por el postor Para los ÍTEMS 1 y 2 esta declaración jurada (Anexo 3) deberá acompañarse con la Declaración Jurada de Posesión de Taller o Local en la ciudad de Chiclayo, en la que se precise la dirección exacta de dicho taller o local. Para todos los ítems, esta declaración jurada (Anexo 3) deberá acompañarse del catálogo y/o folleto y/o ficha técnica y/o afín del producto ofertado, en la que deberá de evidenciarse el cumplimiento de las Especificaciones	
3) deberá acompañarse la Carta del Fabricante de la tela, que acredite la originalidad de la tela ofertada por el postor Para los ÍTEMS 1 y 2 esta declaración jurada (Anexo 3) deberá acompañarse con la Declaración Jurada de Posesión de Taller o Local en la ciudad de Chiclayo, en la que se precise la dirección exacta de dicho taller o local. Para todos los ítems, esta declaración jurada (Anexo 3) deberá acompañarse del catálogo y/o folleto y/o ficha técnica y/o afín del producto ofertado, en la que deberá de evidenciarse el cumplimiento de las Especificaciones	
que acredite la originalidad de la tela ofertada por el postor Para los ÍTEMS 1 y 2 esta declaración jurada (Anexo 3) deberá acompañarse con la Declaración Jurada de Posesión de Taller o Local en la ciudad de Chiclayo, en la que se precise la dirección exacta de dicho taller o local. Para todos los ítems, esta declaración jurada (Anexo 3) deberá acompañarse del catálogo y/o folleto y/o ficha técnica y/o afín del producto ofertado, en la que deberá de evidenciarse el cumplimiento de las Especificaciones	
postor Para los ÍTEMS 1 y 2 esta declaración jurada (Anexo 3) deberá acompañarse con la Declaración Jurada de Posesión de Taller o Local en la ciudad de Chiclayo, en la que se precise la dirección exacta de dicho taller o local. Para todos los ítems, esta declaración jurada (Anexo 3) deberá acompañarse del catálogo y/o folleto y/o ficha técnica y/o afín del producto ofertado, en la que deberá de evidenciarse el cumplimiento de las Especificaciones	
deberá acompañarse con la Declaración Jurada de Posesión de Taller o Local en la ciudad de Chiclayo, en la que se precise la dirección exacta de dicho taller o local. Para todos los ítems, esta declaración jurada (Anexo 3) deberá acompañarse del catálogo y/o folleto y/o ficha técnica y/o afín del producto ofertado, en la que deberá de evidenciarse el cumplimiento de las Especificaciones	
deberá acompañarse con la Declaración Jurada de Posesión de Taller o Local en la ciudad de Chiclayo, en la que se precise la dirección exacta de dicho taller o local. Para todos los ítems, esta declaración jurada (Anexo 3) deberá acompañarse del catálogo y/o folleto y/o ficha técnica y/o afín del producto ofertado, en la que deberá de evidenciarse el cumplimiento de las Especificaciones	
Posesión de Taller o Local en la ciudad de Chiclayo, en la que se precise la dirección exacta de dicho taller o local. Para todos los ítems, esta declaración jurada (Anexo 3) deberá acompañarse del catálogo y/o folleto y/o ficha técnica y/o afín del producto ofertado, en la que deberá de evidenciarse el cumplimiento de las Especificaciones	
la que se precise la dirección exacta de dicho taller o local. Para todos los ítems, esta declaración jurada (Anexo 3) deberá acompañarse del catálogo y/o folleto y/o ficha técnica y/o afín del producto ofertado, en la que deberá de evidenciarse el cumplimiento de las Especificaciones	
local. Para todos los ítems, esta declaración jurada (Anexo 3) deberá acompañarse del catálogo y/o folleto y/o ficha técnica y/o afín del producto ofertado, en la que deberá de evidenciarse el cumplimiento de las Especificaciones	
deberá acompañarse del catálogo y/o folleto y/o ficha técnica y/o afín del producto ofertado, en la que deberá de evidenciarse el cumplimiento de las Especificaciones	
técnica y/o afín del producto ofertado, en la que deberá de evidenciarse el cumplimiento de las Especificaciones	
de evidenciarse el cumplimiento de las Especificaciones	
Técnicas requeridas	
e) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo Nº 4) Si cumple	
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el No corresponde	
caso, en la que se consigne los integrantes, el	
representante común, el domicilio común y las	
obligaciones a las que se compromete cada uno de los	
integrantes del consorcio así como el porcentaje	
equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	
g) El precio de la oferta en SOLES Adjuntar Observada, debido a que coloca Anexo Nº05	
obligatoriamente el Anexo Nº 6. en la descripción de su propuesta no ha	
El precio total de la oferta y los subtotales que lo referencia al Ítem por el cual presenta propue	
componen son expresados con dos (2) decimales. Los económica: Ítem I Uniforme Institucional pa	
precios unitarios pueden ser expresados con más de dos Caballeros y Damas.	
(2) decimales.	
Monto ofertado total: 65,430.00	



ITEM II: UNIFORME CASUAL PARA CABALLEROS Y DAMAS

RESULTADO

Al no haber registrado propuestas para su evaluación y de acuerdo al artículo 65, numeral 65.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones donde indica que el procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, este ITEM es declarado DESIERTO.

NO ADMITIDA

II. ANÁLISIS : CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

II.1. El Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado precisa en su artículo 65, numeral 65.1 lo siguiente: El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas y numeral 65.2 lo siguiente: Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de



aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE.

II.2. En vista de la disposición normativa y a fin de analizar las causas que motivaron la declaratoria de desierto del procedimiento de selección, el comité de selección advierte que las causas para la no participación de proveedores responde a situaciones inherentes a las mismas empresas, las cuales no están vinculadas al contenido de las especificaciones técnicas.

III. CONCLUSIONES

- III.1 La declaratoria de desierto de un procedimiento de selección no determina la conclusión del procedimiento, sino que conlleva a la necesidad de justificar y evaluar, a través de un informe elaborado por el comité de selección las razones que impidieron la conclusión de dicho procedimiento de selección, a efectos de adoptar las medidas correctivas que resulten pertinentes para realizar su siguiente convocatoria.
- III.2 Del análisis realizado se llega a la conclusión que la principal causa para la declaratoria del desierto estuvo relacionada a situaciones internas de las mismas empresas las cuales no están vinculadas a las especificaciones técnicas del presente procedimiento de selección, por lo tanto la segunda convocatoria no será posible ajustar ningún extremo de los especificaciones técnicas del requerimiento ya que no se justifica que dicho aspecto constituye una de las causas que frustraron la culminación del procedimiento de selección original.

IV. RECOMENDACIONES

IV.1 Se recomienda aprobar la segunda convocatoria de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 004-2022-GR.LAMB/GRTC-CS, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE UNIFOME INSTITUCIONAL Y CASUAL PARA EL PERSONAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES LAMBAYEQUE : ITEM I UNIFORME INSTITUCIONAL PARA CABALLEROS Y DAMAS e ITEM II UNIFORME CASUAL PARA CABALLEROS Y DAMAS

SR. JORGE LUIS VILCA COTRINA PRESIDENTE DE COMITÉ DE SELECCIÓN.

SR. WALTER HUAMAN MONTEZA

PRIMER MIEMBRO

ING. KATHYA LUISA BONILLA QUEZADA SEGUNDO MIEMBRO